

DECRETO N° 4496

TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :NICOLE NAMBRAND PIZARRO /		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el CESFAM Santa Rosa, en horario de atención de lunes a viernes, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar evaluaciones diagnósticas integrales en compañía de profesional médico intra establecimiento de salud o de manera domiciliaria. • Entregar tratamiento integral elaborando un Plan de Cuidado Integral en conjunto con el usuario diagnosticado. • Aplicar pautas de evaluación de salud mental. • Derivar o referir a establecimientos asistenciales de mayor complejidad según la red de salud correspondiente, en caso que los usuarios no puedan ser resueltos a nivel de atención primaria. • Entregar altas clínicas según evaluación integral de egreso, revisión del cumplimiento del Plan de cuidado integral y aplicación de pauta evaluación salud mental. • Realizar seguimiento de casos para monitorear la evolución en el tiempo. • Realizar consultorías de salud mental para resolver dudas del equipo de salud del establecimiento. 			
Monto Total	\$393.198.- /	Monto Total	\$393.198.-
Período desde	06.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Programa de Salud Mental CESFAM Santa Rosa	
Centro Costo	32.76.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$393.198.- (trescientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CVF /DYM/NBP/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



 14088/27-12-21